

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 872-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 25 de marzo de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...", Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios
289	008-2019	12	Planificación No. 019-2019

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. DIPLAN-P-223-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, corresponde al Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 289 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual implica la reprogramación de metas físicas de los subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de los subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, generó el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 80, el cual contiene información que se detalla a continuación:-----

P/S	Descripción	Metas Físicas	
		Incrementadas	Disminuidas
S	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsa de Estudio	2	0
S	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsa de Estudio	0	-2

S: Subproducto

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dicha modificación se realiza, debido a que es necesario readecuar saldos del Programa de Bolsas de estudio a cargo de la DIDEDUC de Jalapa trasladando los fondos de bolsas del sector por cooperativa al sector oficial; adicionalmente informa que el producto "Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio", no modifica la meta física debido a que se está regularizando las metas únicamente a nivel de subproductos. Es importante mencionar lo indicado en la Providencia No. DAFI-DP-287, donde se aclara que la presente gestión corresponde a movimientos entre subproductos, y al trasladar el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 289 al SICON, no generó el Comprobante de Modificación Presupuestaria clase CO2; por tal razón DAFI, remite el expediente a DIPLAN, para que continúe con el proceso de aprobación de la Reprogramación de metas físicas, que formarán parte de la reprogramación inicial de conformidad al Artículo 5, inciso a) párrafo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019". **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-223-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, contenidas en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 80, consolidado a nivel institucional, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 80, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Jalapa; así como a Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

